

Séptimo. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Octavo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de julio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 6 de junio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico de 1995.

El Consejo de Administración de la Universidad de Almería, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 16 de diciembre de 1995, aprobó el Presupuesto de esta Universidad para el año 1995, a propuesta de la Comisión Gestora y previo informe favorable del Claustro Provisional, según se establece en el art. 52 de la Normativa Provisional de la Universidad de Almería, aprobado por Decreto 2/1995 de 10 de enero del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, esta Presidencia ha resuelto dar publicidad al anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Almería, 6 de junio de 1996.- El Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS		
	Artículo 30. Venta de bienes		3.140.000
300	Venta de publicaciones	3.140.000	
	Artículo 31. Prestación de servicios		73.139.829
310	00 Servicios prestados contratos	1.500.000	
310	01 Contratos Artº.11 L.R.U.	71.639.829	
	Artículo 33. Tasas de Organismos Autónomos		783.000.000
331	00 Precios públicos por servicios académicos	550.000.000	
331	01 Precios públicos por compensación de becarios	182.000.000	
331	02 Precios públicos por servicios administrativos	11.500.000	
332	01 Enseñanzas propias, postgrado, etc.	20.500.000	
332	02 Curso de acceso a Universidad	7.000.000	
332	03 Curso C.A.P.	6.000.000	
332	10 Cursos Extensión Universitaria	6.000.000	
	Artículo 38. Reintegros		0
380	00 Reintegros Ejercicios Anteriores	0	
381	00 Reintegros Presupuesto Corriente	0	
	Artículo 39. Otros ingresos		50.000.000
390	00 Otros ingresos	20.000.000	
	01 Venta de impresos	3.000.000	
	02 Pruebas selectivas P.A.S.	13.000.000	
	03 Pruebas selectivas P.D.I.	2.000.000	
	04 Deportes (fichas, cursos, etc.)	4.000.000	
	05 Cursos, Seminarios, Simposium, Jornadas, Congresos, etc.	4.000.000	
	06 Anuncios prensa	4.000.000	
TOTAL CAPITULO 3º			909.279.829
	CAPITULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	Artículo 40. De la Admón. del Estado		8.000.000
400	00 Del M.E.C. Para Gastos Corrientes	8.000.000	
	Artículo 41. De O.O.AA.		3.500.000
410	Transferencias de Organismos Autónomos	3.500.000	
	Artículo 45. De C.C.AA.		2.404.960.400
450	De la Junta de Andalucía		
	00-Subvención nominativa Junta Andalucía	2.381.000.000	
	01-Subvención diversas atenciones Junta Andalucía	23.960.400	
	Artículo 46. De Corporaciones Locales		1.400.000
462	De Diputaciones	1.400.000	
	Artículo 47. De empresas privadas		25.000.000
479	De Empresas privadas	25.000.000	
TOTAL CAPITULO 4º			2.442.860.400
	CAPITULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES		
	Artículo 55. Producto de concesiones y aprov. especiales		10.000.000
550	Productos de concesiones administrativas	10.000.000	
	Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales		25.000.000
590	Intereses de cuentas corrientes	25.000.000	
TOTAL CAPITULO 5º			35.000.000

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PARCIALES	TOTALES
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	Artículo 70. De la Admón. del Estado		80.000.000
700	00 Del M.E.C. para Investigación científica	30.000.000	
700	20 Para Inversiones Fondos FEDER.	50.000.000	
	Artículo 71. De Organismos Autónomos		0
710	00 De la Universidad de Granada	0	
	Artículo 75. De CC.AA		470.000.000
750	De la Junta de Andalucía		
	00-Para Investigación Científica	80.000.000	
	10-Para Inversiones	290.000.000	
	20-Para Inversiones fondos FEDER	100.000.000	
	Artículo 78. De Familias E Instituc. Sin Fines de Lucro		0
780	00 De la F.I.A.P.A.	0	
	Artículo 79. Del Exterior		0
790	00 Del Exterior	0	
	TOTAL CAPITULO 7º		550.000.000
	CAPITULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS		
	Artículo 82. Reintegro préstamos concedidos al sector público		2.000.000
828	De Familias e Instit. sin fines de lucro	2.000.000	
	Artículo 87. Remanente de Tesorería		424.969.551
870	Remanente de Tesorería	424.969.551	
	TOTAL CAPITULO 8º		426.969.551
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS		4.364.109.780
A)	OPERACIONES CORRIENTES		3.387.140.229
B)	OPERACIONES DE CAPITAL		976.969.551
	TOTAL INGRESOS		4.364.109.780

ESTADO DE GASTOS

	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	CAPITULO 1º. GASTOS DE PERSONAL			
	Artículo 12. Funcionarios.		1.526.753.884	
120	Retribuciones Básicas	772.019.178		
	00. Retribuciones Básicas P.A.S.	164.392.928		
	01. Retribuciones Básicas P.D.I.	524.104.056		
	04. Trienios P.A.S.	7.736.358		
	05. Trienios P.D.I.	75.785.836		
121	Retribuciones complementarias	754.734.706		
	00. Retribuciones Complementarias P.A.S.	181.417.930		
	01. Retribuciones Complementarias P.D.I.	573.316.776		
	Artículo 13. Laborales		271.953.652	
130	Personal laboral	259.453.652		
131	Personal Laboral Eventual	12.500.000		
	Artículo 14. Otro personal.		422.975.685	
141	Personal contratado	422.975.685		
	Artículo 15. Incentivos al rendimiento.		15.000.000	
151	Gratificaciones	15.000.000		
	Artículo 16. Cuotas, prestac. y Gast.Social. a cargo empleador		331.367.228	
160	Seguridad Social	331.367.228		
TOTAL CAPITULO 1º				2.568.050.449
	CAPITULO 2º. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	Artículo 20. Arrendamientos.		3.000.000	
202	Edificios y otras construcciones	1.000.000		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000.000		
	Artículo 21. Reparación y conservación		65.127.884	
212	Edificios y otras construcciones	25.000.000		
214	Material de transporte	5.000.000		
216	Equipos para procesos de información.	20.000.000		
219	De otro inmovilizado inmaterial	15.127.884		
	Artículo 22. Material, suministros y otros.		652.750.000	
220	Material de oficina	130.000.000		
	00. Material oficina	60.000.000		
	03. Adquisiciones bibliográficas	70.000.000		
221	Suministros	101.000.000		
	00. Energía eléctrica	45.000.000		
	03. Combustibles	4.000.000		
	04. Vestuario	7.000.000		
	09. Otros suministros	45.000.000		
222	Comunicaciones	75.000.000		
223	Transportes	6.000.000		
224	Primas de seguros	8.000.000		
225	Tributos	1.000.000		
226	Gastos diversos	173.750.000		
	01. Atenciones protocolarias	7.000.000		
	06. Reuniones y Conferencias	46.000.000		
	09. Gastos diversos	120.750.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	158.000.000		
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio.		56.000.000	
230	Dietas	30.000.000		
231	Locomoción	26.000.000		
TOTAL CAPITULO 2º				776.877.884

ESTADO DE GASTOS

	DENOMINACION	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	CAPITULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.		60.006.587	
480	Becas de Prácticas de Empresas	23.368.600		
484	Acción social	36.589.352		
487	A Fundaciones y otras instituciones	48.635		
	Artículo 49. Al exterior.		500.000	
490	Cuotas a Organismos Internacionales	500.000		
TOTAL CAPITULO 4º				60.506.587
	CAPITULO 6º. INVERSIONES REALES			
	Artículo 60. Inversión Nueva		244.731.931	
605	Mobiliario y Equipos oficina	55.291.820		
606	Equipos informáticos	39.440.111		
607	Inversión FEDER	150.000.000		
	Artículo 61. Investigación Científica		385.599.060	
619	Investigación Científica	385.599.060		
	01. Proyectos de Investigación	50.771.564		
	02. Infraestructura de Investigación	19.260.504		
	03. Programa General	15.042.485		
	04. Contratos Art.º 11 L.R.U.	89.004.218		
	05. Grupos de Investigación	60.971.100		
	06. Plan propio de Investigación	111.422.389		
	07. Acciones Integradas	1.130.000		
	08. Becarios Junta de Andalucía	20.900.000		
	09. Servicios Internos U.A.L.	17.096.800		
	Artículo 66. Inversión y reposición		317.633.869	
662	Reposición y adecuación de edificios	317.633.869		
TOTAL CAPITULO 6º				947.964.860
	Artículo 84. Adquisición de Acciones		3.000.000	
841	00.Compra de Acciones de Empresas Privadas	3.000.000		
	Artículo 87.Prestaciones reintegrables por Acción Social		7.710.000	
871	00. Prestamos al Personal	7.710.000		
TOTAL CAPITULO 8º				10.710.000
TOTAL ESTADO DE GASTOS				4.364.109.780

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de febrero de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado Presentación de María de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba). (BOJA núm. 38, de 26.3.96).

Advertido error en el texto publicado de la citada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 3.087, 2.ª Columna, línea 28, donde dice: «una capacidad máxima de 12 unidades,...»

Debe decir: «una capacidad máxima de 8 unidades,...».

Sevilla, 4 de julio de 1996

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención que se relaciona.

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y de conformidad con la Orden de 14 de marzo de 1995, de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder la siguiente subvención: